



04 MAR 2011  
LANUS,  
Nº 0367

**DECRETO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.-**

Autorízase a partir del día 1º de marzo de 2011, el traslado de prestación de servicios de la agente Zulema Beatriz RUEDA, Legajo Nº 20036/7, al área de la Unidad Sanitaria Intermedia Centro Piloto Villa Jardín, categoría 123 (89), Medica de Guardia, Grado Asistente, 28 Horas Semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Unidad Ejecutora 45, Actividad Central 01, Oficina 622, Agrupamiento 9 y se desempeñaba en el área de la Unidad Sanitaria Común Doctor Guillermo E. Miranda Norgreen, Oficina 633, cumpliendo guardias de viernes a las 21 horas a sábado a las 21 horas

**Artículo 2º.-**

Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de marzo de 2011, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

**Artículo 3º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario Interino de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA, en razón de hallarse con licencia el primero de los funcionarios mencionados, lo hará el Señor Secretario de Coordinación General Legal y Técnica, Doctor Roberto Federico CRESPO ARMENGOL.-

**Artículo 4º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos.
Confeccionó <i>[Signature]</i>

DR. ROBERTO FEDERICO CRESPO ARMENGOL  
SECRETARIO DE COORD. GRAL. LEGAL Y  
TECNICA A CARGO FIRMA DESPACHO  
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA  
SECRETARIO INTERINO DE  
ECONOMÍA, FINANZAS Y PRODUCCION

